

RESOLUCIÓN No. 00011

Por la cual se hace un nombramiento con carácter de provisionalidad

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el empleo de Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa, se encuentra en vacancia temporal por cuanto el titular del mismo, señor **JORGE LEZAMA MARTINEZ**, fue nombrado mediante Resolución No. 00110 del 4 de febrero de 2015 con carácter de encargo en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Gestión Ambiental, mientras dure la situación administrativa de su titular.

Que la Constitución Política en el artículo 125, establece que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se hará previo al cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes. Así mismo el artículo 130 de la Carta determina que habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de la carrera de los servidores públicos, en especial las relacionadas con la provisión definitiva del empleo público.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con la circular No. 003 de 2015, emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, informó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, los cargos que a la fecha se encontraban en vacancia definitiva para ser reportados en la Oferta Pública de Empleos –OPEC 2014-2015 –, con el fin, de adelantar los procesos correspondientes para ser provistos en propiedad, entre ellos el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, del cual dependen la vacancia temporal del cargo de Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que como consecuencia del Auto del 5 de Mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, se suspendió provisionalmente los apartes señalados del artículo 1 del Decreto 4968 de 2007 y el procedimiento establecido en la Circular No. 005 del 23 de Julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil. En alcance de lo cual, y hasta el momento en que se emita un pronunciamiento definitivo por esta Corte, para todo caso, se atenderá a lo preceptuado en la normatividad vigente sobre la materia, en especial lo relacionado en los artículos 24 y 25 de la ley 909 de 2004 y en el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005.

RESOLUCIÓN No. 00011

Que como prerrogativa de esto último, las entidades son facultativas de proveer transitoriamente y en derecho propio, los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo o nombramiento en provisionalidad, atendiendo para cualquier efecto, el procedimiento establecido en las normas vigentes que, sobre la materia, rigen la carrera administrativa.

Que el Director de Gestión Corporativa, certifica que en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente no existe personal de carrera administrativa que acredite tener el derecho preferente de ser encargado en el empleo de Conductor Código 480, Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, adoptado mediante Resolución No. 02666 del 4 de diciembre de 2015 y resoluciones modificatorias.

Que una vez surtido el proceso y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos, el Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente certifica que el señor **HECTOR ALIRIO CAMPOS REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.401.511, acredita los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para desempeñar el cargo de Conductor Código 480, Grado 13 de esta Dirección

Que por necesidades del servicio, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos de gestión y a las funciones competencia de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, es procedente nombrar con carácter de provisionalidad hasta el 30 de abril de 2016, al señor **HECTOR ALIRIO CAMPOS REYES**, en el empleo de Conductor Código 480, Grado 13, mientras se mantenga el encargo de su titular.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar con carácter de provisionalidad al señor **HECTOR ALIRIO CAMPOS REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.401.511, en el cargo de Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa, con una asignación básica mensual de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$1.389.578).

ARTICULO SEGUNDO. La provisionalidad de que trata el presente acto administrativo tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo y tendrá una vigencia hasta el 30 de abril de 2016, o hasta el momento en que tenga lugar alguna de las siguientes condiciones:

RESOLUCIÓN No. 00011

- a) Se provea en propiedad el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, del cual depende la vacancia del empleo de Conductor Código 480 Grado 13;
- b) En el evento en que expresa o tácitamente el funcionario nombrado en provisionalidad en el empleo de Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa, se separe del mismo;
- c) Hasta el momento en que al funcionario nombrado en provisionalidad le sobrevenga una inhabilidad (sanción disciplinaria), incompatibilidad, prohibición o impedimento.

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 06 días del mes de enero del 2016



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
DESPACHO DEL SECRETARIO**

Elaboró:

Lucero Prieto Bernal

C.C: 41708829

T.P:

CPS:

FECHA
EJECUCION:

6/01/2016

Revisó:

Aprobó:

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS C.C:

51985496

T.P:

CPS:

FECHA
EJECUCION:

6/01/2016